

Análisis y posicionamiento del Programa Regional de Participación Política Indígena sobre el documento final del Sínodo de la Amazonia

Antecedentes

El pasado 15 de octubre del 2017, el Papa Francisco convocó a una Asamblea Sinodal Especial sobre la Panamazonía, indicando que el principal objetivo es “encontrar nuevos caminos para la evangelización de aquella porción del Pueblo de Dios, sobre todo de los indígenas, muchas veces olvidados y sin una perspectiva de un futuro sereno, también por la causa de la crisis de la foresta amazónica, pulmón de fundamental importancia para nuestro planeta”.

Para la Iglesia Católica, el Sínodo Amazónico es un gran proyecto eclesial, cívico y ecológico que mira a superar los confines y redefinir las líneas pastorales, adecuándolas a los tiempos contemporáneos.

Por ello, luego de un proceso de consulta sinodal en el que participaron más de 21.943 personas, entre laicos, religiosos, jóvenes, sacerdotes, obispos y representantes de los pueblos indígenas que habitan la amazonia, entre el 6 y 27 de octubre en el Vaticano se logró votar y aprobar el documento final del Sínodo de los Obispos al Papa Francisco. El mismo, parte por reconocer “la dramática situación de destrucción que afecta a la Amazonía (...) [que] significa la desaparición del territorio y de sus habitantes, especialmente los pueblos indígenas. La selva amazónica es un “corazón biológico” para la tierra cada vez más amenazada”.

Análisis del documento final del Sínodo de la Amazonia

Desde el PPI se han identificado tres ejes temáticos extraídos del índice del documento preparatorio del Sínodo. Dichos ejes fueron priorizados para analizar el documento sinodal preliminar y el documento final del Sínodo tomando en cuenta la experiencia acumulada en el Programa a lo largo de los 13 años de labores en las que se ha recogido valioso conocimiento con perspectiva regional.

La información plasmada en estos tres ejes tiene carácter propositivo, planteando acciones constructivas tanto para los gobiernos, como para la cooperación, los partidos políticos, la empresa privada, y por supuesto, para las organizaciones y comunidades indígenas y trata de rescatar los elementos más relevantes desarrollados por el documento final del Sínodo.

1. Visiones de desarrollo

La posibilidad de conciliar diversas visiones de desarrollo es uno de los retos más importantes en la relación de los Estados con los pueblos indígenas. Este proceso de inter aprendizaje solo es posible desarrollando capacidades de diálogo intercultural, en todos los actores que están involucrados con el desarrollo económico y social.

La visión de desarrollo enfocada únicamente en crecimiento económico cuantitativo no suele ser concordante con la de los pueblos indígenas, quienes perciben el desarrollo en prácticas más cercanas al desarrollo sustentable con su entorno. La falta de comprensión y aceptación de las diversas visiones de desarrollo, acompañada de la falta de capacidad de diálogo intercultural, ha ocasionado incontables conflictos y hasta enfrentamientos con pérdidas humanas.

El PPI considera que es central continuar promoviendo espacios de diálogo intercultural para encontrar puntos de encuentro entre las visiones de desarrollo. Un aspecto fundamental es considerar que todas las visiones de desarrollo son válidas en la misma medida. Por ello, la tarea pendiente es conocerlas y profundizarlas, generando así mecanismos democráticos dirigidos a transformar conflictos.

Analizando el contexto actual de la Amazonia, encontramos constantes atropellos e invasiones de industrias extractivas a territorios indígenas, en zonas en las que la presencia del Estado como garante de derechos colectivos es prácticamente inexistente. Una propuesta de desarrollo de parte del PPI, apuntaría a un aprovechamiento respetuoso, ordenado y sustentable, respetando la consulta previa e informada a las comunidades, pero para llegar a ese ideal se necesita que los Estados tengan marcos legales efectivos y flexibles, que las industrias extractivas y los gobiernos respeten los derechos indígenas, y que los pueblos indígenas desarrollen capacidades de diálogo para alcanzar acuerdos que les beneficien. En la práctica, la desconfianza es un aspecto incuestionable, dados el sinnúmero de atropellos y prácticas arbitrarias en territorios indígenas, sin consulta, sin diálogo, sin negociación. Aun en condiciones tan adversas, las organizaciones indígenas, en apariencia frágiles, han tenido la capacidad de resistir por décadas de formas innovadoras reivindicando el ejercicio de sus derechos territoriales.

Insistir en establecer diferencias dualistas entre las visiones de desarrollo no ha dado resultados. Por décadas el debate se ha movido entre discursos conservacionistas radicales o desarrollistas. Pero es más bien la lógica opuesta la que debiera invitarnos a la acción: encontrar los puntos de encuentro logrando que las partes involucradas pueden, todas, beneficiarse. Asumir que los pueblos indígenas no quieren mejor calidad de vida en educación y salud a través de una explotación ecológicamente sensible, mutuamente acordada y tecnológicamente avanzada, entre otros, sería caer en viejos estereotipos.

Los territorios amazónicos, poblados desde tiempos ancestrales por indígenas, son propiedad de sus comunidades. Su forma comunal de propiedad ha de ser respetada y las intervenciones de las empresas y

administraciones públicas en esos territorios, ya sea directa o indirectamente a través de concesiones, han de ser informadas y aprobadas por sus habitantes. Esto no exime al Estado de la obligación de prestar atención y apoyo a todos sus ciudadanos. También a los indígenas que son ciudadanos de su país en plenitud.

Compartimos con el documento final del Sínodo la necesidad de construir un modelo de desarrollo justo, solidario y sostenible, a partir de nuevos modelos económicos alternativos, más sostenibles y amigables con la naturaleza. Un modelo de desarrollo sostenible y socialmente inclusivo, en el que se combinen conocimientos científicos y tradicionales en el horizonte de empoderar a las comunidades indígenas en las que mayormente habitan mujeres, permitiendo que esas tecnologías sirvan para el bienestar y protección de los bosques. En este proceso, se reconoce la necesidad de reconocer una realidad pluriétnica y multicultural en la región Amazónica, reafirmando el paradigma del “Buen vivir”. No obstante, no deberíamos caer en la estigmatización de un crecimiento mesurado y sostenible que aporta a la mejora de la calidad de vida en la Amazonía.

2. Estado de derecho y derechos de los pueblos indígenas

El fortalecimiento del Estado de derecho es uno de los pilares de trabajo de la Fundación Konrad Adenauer. Se requiere fundamentalmente instituciones sólidas, funcionales y reconocidas y legitimadas por la población para formular e imponer un orden jurídico justo, además de parlamentos con poder de acción y un gobierno a la cabeza del sistema administrativo que asuman su responsabilidad frente a los ciudadanos. Por otra parte, se requieren tribunales independientes y eficientes con la atribución de resolver litigios según la ley y el derecho, incluyendo los casos de violación de derechos por parte del ejecutivo. No es posible pensar en un Estado de derecho sin partir de la idea de que este no puede existir en nuestras sociedades sino protege los derechos humanos. El Estado de derecho constituye el mecanismo fundamental para el reconocimiento y aplicación de los derechos humanos en todas sus dimensiones, fundamentalmente los de los pueblos y comunidades indígenas por su condición de vulnerabilidad. El Estado de derecho y los derechos humanos guardan una relación indivisible e intrínseca.

La tradicional forma de comprender el Estado de derecho, encuentra terreno algo fangoso en la amazonia, dada la ausencia de institucionalidad estatal, lo que hace necesario levantar un mapeo de las formas en las que el Estado de derecho es comprendido y practicado por las comunidades amazónicas, en toda su diversidad.

Adicional a la escasa presencia del Estado en la Amazonia, a los existentes en los territorios indígenas amazónicos se suma la poca comprensión por parte de gobiernos y del sector privado, de las formas de organización política, social, jurídica y cultural de estas comunidades. Debemos poner fin a la tendencia de mirar de forma etnocentrista a las formas de organización comunitarias, y comprender el trasfondo de las diversas formas alternativas de democracia y justicia, válidas para estas comunidades. Por ello, es importante trabajar en armonizar la vigencia de la legislación del Estado con los derechos individuales y colectivos reconocidos a favor de los pueblos indígenas, comprendiendo y reforzando entre otros aspectos el pluralismo jurídico.

Muy acorde al análisis realizado por el PPI, el documento sinodal final, reconoce la situación de crisis socio-ambiental que amenaza la vida de las comunidades indígenas, poniendo énfasis sobre la crítica situación de apropiación de los bienes comunes de la naturaleza como el agua; o los recursos maderables a través de concesiones y empresas madereras ilegales; la caza y la pesca en condiciones predatorias; por el desarrollo de megaproyectos no sostenible como ser el caso de los hidroeléctricos, las carreteras, las hidrovías, los ferrocarriles y los proyectos de explotación minera y petrolera, y sobre todo el cambio climático.

De manera paralela a la seria situación por la que atraviesan los territorios indígenas amazónicos, el documento sinodal final, pone atención en un aspecto que vuelve más compleja la situación de estas

comunidades: la migración que se profundiza a través de tres tipos de procesos migratorios: la simultánea movilidad de grupos indígenas en territorios de circulación tradicional, separados por fronteras nacionales e internacionales; el desplazamiento forzado de pueblos indígenas; y, las migraciones forzadas interregionales y el fenómeno de los refugiados, obligados a salir de sus países.

Ante ese escenario, y en concordancia con las investigaciones del PPI y su red de expertos, el documento final del Sínodo apuesta por el reconocimiento y la defensa de los derechos territoriales de los pueblos indígenas reivindicando la protección de los derechos a la libre determinación, la demarcación territorial y la consulta previa, libre e informada.

3. Mecanismos propios de representación y participación indígena

El PPI lleva trabajando ininterrumpidamente cooperando con líderes e instituciones indígenas que promuevan los valores democráticos, el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, la cooperación con los grupos poblacionales no indígenas, para la creación de políticas públicas que beneficien a toda la sociedad. El programa comprende que la participación política indígena es un elemento fundamental de fortalecimiento de la democracia, potenciando sus cualidades de representación y participación desde un abordaje intercultural.

Desde nuestro análisis, las legislaciones de cuotas especiales indígenas de acuerdo a población (incluyendo tanto Estado central como espacios descentralizados locales) son una alternativa a considerar, pero que, sin embargo, por sí solas no resuelven los problemas concernientes a participación política.

Es necesario acompañar procesos con jóvenes indígenas, para una mejor comprensión de las estructuras y competencias de la administración pública; se precisa también profundizar aún más el debate sobre la conveniencia de conformar partidos políticos indígenas que, observando experiencias en la región, no han dado resultados positivos en la mayoría de los países, con lo que pareciera más pertinente la transversalización de las cuestiones indígenas en los posicionamientos de los partidos con una mirada incluyente.

En los países que componen la Amazonia, hay un evidente descuido en materia de espacios de participación política indígena, si se compara, por ejemplo, con sus pares andinos de tierras altas, cuya cercanía es mayor a los espacios de decisión política de los países.

Además de ello, es importante considerar la relevancia que tiene para los indígenas amazónicos el respeto y cuidado de la naturaleza, así como la conservación de los ecosistemas que habitan. Hoy más que nunca, es imprescindible acompañar a las comunidades indígenas y a sus líderes, en fortalecer la comprensión de incidir defendiendo sus legítimas demandas, a través de mecanismos pacíficos en la defensa de sus derechos, en acceder a espacios de representación, con capacidad propositiva y con un profundo conocimiento del contexto democrático y de Estado de derecho, a nivel nacional y regional.

Es en ese contexto, que el documento final del Sínodo, reivindica a dos grupos de relevancia para las sociedades indígenas de la amazonia: las mujeres y los jóvenes. En el caso de las mujeres la reflexión sinodal, apuesta porque su voz sea escuchada en espacios colectivos como los procesos de consulta y toma decisiones sobre el futuro de su territorio, del cual son protagonistas dado su rol en la defensa de sus derechos y su ser como “guardianas de la creación y de la casa común”. En cuanto al rol de los jóvenes, se reconoce su potencial en cuanto a su participación como líderes y animadores en sus comunidades y organizaciones y en la defensa de sus derechos como el territorio, la salud y educación.